10 mrs

Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

Don Luis [illegible] Pinero Ponce de Leon Cavallero de la Orden
de Santiago Sarxento mor de la xente de guerra de la ciudad
de Lorca y de la misma mor del Reyno de murçia Comisario
general de la cavalleria [illegible] en el [illegible]
[illegible] de los Reynos de su mag^d [illegible] por el señor maestro
de campo Don Rodrigo de avila Ponçe de Leon Cavalle-
ro de la dha horden y corregidor de la ciudad y de murçia
Cartaxena para que [illegible] mando [illegible]
este despacho con el Reglamento firmado del señor
Don Rodrigo de la torre [illegible] de guerra que para [illegible]
[illegible] cumple

La Reyna governadora = Don Rodrigo de avila Ponçe
de Leon Cavallero de la orden de Santiago Corregidor de
la ciudad de murçia y Cartaxena siendo conveniente
que se de a la cavalleria que ay en el exercito [illegible]
[illegible] quarteles de ynvierno [illegible]
[illegible] a lo que hasta aqui
[illegible] en el tiempo de [illegible]
tanto que [illegible] a sus puertos [illegible]
[illegible] que son cerca de quatro mill [illegible] montados [illegible]
[illegible]
de aquella [illegible]
[illegible] partidos de estos Reynos [illegible]
[illegible] se a hecho repartimiento [illegible]
a proporcion de la [illegible]
[illegible] lugares de ese Reyno de murçia [illegible]
[illegible] cavalleria [illegible] quarenta [illegible]
[illegible] de cavalleria [illegible]
no obstante qualesquiera [illegible]
concedidos [illegible]